



Quarenta marçhetes.

SEPTIMO DE VARTO, QUARENTA
TA MARÇHETES, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SEIS.

En la Villa de Rotana oy las Capitulaciones de ella a
ses dias del mes de Junio de mil ocho cientos seis, se
puntuaron los Señores, Concejo, Justicia, y Regim.^{to} de
ella, como lo tienen de costumbre, para conferir y tra-
tar los asuntos pertenecientes al mejor Servicio de ambas
M.^{as} de bien y utilidad de este Pueblo, asaber los Señores
D.^{no} D.ⁿ Ignacio Maria de Torres Vitor, Alcalde mayor
y Capitan de guerra de ella por S.^m el Cavallero Regido
res y Sindicos Personeros y Trab.^{es} q.^{ue} caban firmaron
en su punto acordaron lo sig.^{te}

Sobre el orden
del vino de
Fran.^{co} Promesa

Se hizo cuenta de una Orden de S.^m el Rey. Esta
es como sigue.
En el Exped.^{to} pasado a instancia del Excmo. D.ⁿ Fran-
cisco Romera sobre q.^{ue} no se le impida la libre venta de
vino proced.^{te} de las Cerejas. Acorde en day de Abril de
este año el sig.^{te} decreto. La condicion contratada entre
el Ayuntamiento de Rotana y los Abarcadores con
el vino de la misma Villa que se llama de...

